



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:42559/2017

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita la designación como suplente de personal docente que se mencionan en fs. 6, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 10 por la Dirección General de Personal y a fs. 12 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el 2º párrafo del Art. 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", por personal docente que se menciona seguidamente, en dictado, período y horas cátedra de Metodología de la Investigación - Segundo Cuatrimestre -Cód. 228-, de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos que en cada caso se indica:

-FRANCO SGARLATTA, legajo 48286, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra, desde el 28 de agosto de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018.

-HUGO RODRIGO SERRA, legajo 53825, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra, el 5 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2.-Los nombrados en el artículo precedente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl